

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 066

Fecha: 21/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2021 00226	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO - NARANJO SANCHEZ	NN	Auto inadmite demanda	20/04/2021	1
170014003011 2021 00227	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	20/04/2021	1
170014003011 2021 00227	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	N.N	Auto decreta medida cautelar y Requiere Parte	20/04/2021	2
170014003011 2021 00229	Ejecutivo Singular	EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS	NN	Auto que libra mandamiento de pago	20/04/2021	1
170014003011 2021 00229	Ejecutivo Singular	EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS	NN	Auto decreta medida cautelar	20/04/2021	2
170014003011 2021 00230	Verbal (Oralidad)	GERMAN - MORENO VASQUEZ	HECTOR FABIAN - CALDERON VALLEJO	Auto inadmite demanda	20/04/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/04/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>